

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2017 00146 02
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: MARIA JULIETA MORENO ACEVEDO¹ – KAROL ANDREA OROZCO MORENO²
Demandado: EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN³ – RAUL MUÑOZ ESPITIA⁴ – BANCO DE OCCIDENTE⁵ – AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., hoy SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.⁶
Asunto: Acepta desistimiento recurso de apelación auto

Popayán, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, los apoderados de las demandantes manifiestan desistir “del recurso de apelación instaurado en subsidio del recurso de reposición interpuesto frente al auto No. 13 del 18 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán”, sin que haya condena en costas por no haberse causado.

En los términos del artículo 316 del C.G.P., las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y los demás actos procesales que hayan promovido, y estando facultados expresamente los apoderados para desistir, según consta en los poderes visibles en los archivos No. 012 y 061 (páginas 4 a 5) del expediente digital, se aceptará el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las demandantes contra el auto del 18 de enero de 2022 (inciso 1° del artículo 316 del C.G.P.), quedando entonces en firme, la providencia que fue objeto

¹ Por conducto de apoderado: Dr. NEIDER VICENTE TRUJILLO HURTADO – Correo electrónico: nvtrujilloh@gmail.com – marisachitof@gmail.com – Celular: 312 799 4226 – 323 465 4684

² Por conducto de apoderado: Dr. RODRIGO ANDRES CASTILLO MUÑOZ - Correo electrónico: andrescm31@hotmail.com – Celular: 312 771 7139

³ Apoderado: Dr. GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RESTREPO – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co
Celular: 311 204 9313

⁴ Curadora Ad Litem: Dra. MARTHA LIA HURTADO NAVIA – Correo electrónico: marthalia123@hotmail.com -
Celular: 316 428 2746

⁵ Apoderado: Dr. JAVIER JESUS PEÑA SALAZAR – Correo electrónico: javierpenas@hotmail.com – Celular: 3162588166

⁶ Apoderada: Dra. DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES – dmunoz@gha.com.co

del mismo, sin que haya lugar a condena en costas, y en consecuencia, se ordenará devolver el expediente digital al funcionario de conocimiento.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación, interpuesto por los apoderados de las demandantes contra el auto del 18 de enero de 2022. En consecuencia, téngase en cuenta que el desistimiento del recurso, deja en firme la providencia objeto de la alzada.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Devuélvanse las actuaciones digitales al Juzgado de origen, previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA